

CONSTANCIA SECRETARIAL: SE DEJA CONSTANCIA QUE EL TRASLADO No. 030 PUBLICADO EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2.021 EN LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL, FRENTE AL PRESENTE PROCESO, QUEDA SIN EFECTOS, POR CUANTO SE INCURRIÓ EN ERROR DE DIGITACIÓN AL MOMENTO DE INGRESAR LA INFORMACIÓN AL SISTEMA SIGLO XXI, QUEDANDO CONSIGNADA PARA EL PROCESO 2018-0092-00, CUANDO EN REALIDAD ES EL 2018-0096-00.

CONSECUENTE DE LO ANTERIOR SE FIJA NUEVAMENTE EN,

TRASLADO:

DE LA SOLICITUD DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR TRANSACCIÓN presentada por la parte actora, contenida en el archivo N° 22 del expediente digital, CORRÁSE TRASLADO a las demás partes por el término de tres (3) días, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 312 en concordancia con el canon 110 del Código General del Proceso. **Radicación 2018-0096.**

Se fija en lista de traslado **No. 033** de fecha, 18 de noviembre de 2021, a las **8:00 A.M.**


DANIEL ARTURO DÍAZ JOJOA
Secretario